

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras clearing	40,50	41,50	45,55
Libras extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en restión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Francisco García Parre, natural de Puertecico (Almería), de 54 años de edad, soltero, hijo de Quiteria (se desconoce el del padre), de profesión verdulero. Falleció el día 26 del pasado mes de enero en aquella capital.

Constantino Piñera Peón, natural de Parroquia de Selorio (Oviedo), de sesenta años de edad, soltero, hijo de Rafael y Josefa, profesión dependiente de almacén. Falleció el día 2 de febrero del corriente año en aquella capital.

José Vázquez Orduña, natural de Tomiño (Pontevedra), de 55 años de edad, casado con Rosa Benítez, hijo de Ramón y Rosa, de profesión corredor.

Tomás Ferrer Sandueto, natural de Zubiri (Navarra), de 52 años de edad, casado con Rosa Gaigano, hijo de José y Josefa, de profesión cacharrero.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Edicto

Declarada de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332) la expropiación de los terrenos destinados a la Ampliación del Campo de Vuelos del Aeródromo de Barajas (Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 22 (veintidós) de junio actual, a las diez horas y por las Autoridades que previene la Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Citándose por el presente a los propietarios a que afecten dichos terrenos se personen por sí o por quien debidamente sean autorizados, con los documentos acreditativos de la propiedad, en el referido Aeródromo, el día y hora señalados.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.
3.178-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia de Illescas y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Maximino Pérez de Agreda y Arana, domiciliado en Esquivias, denuncia ante la Junta Superior Calificadora, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión de 1930, Interior, serie A, números 425.837 al 60; serie B, números 93.977 y 78; serie C, números 94.490 y 91; serie H, números 39.180 y 81. Por un importe total de 27.400 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Toledo, 9 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda.
3.163-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ramón Miquel Tioó, domiciliado en Solsona, calle de Llobera, número 9, 2.º, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda del Gobierno Imperial de Marruecos, del 5 por 100, dos títulos, números 115.709 y 10, por valor de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de abril de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.164-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 705 de entrada y 2.759 de registro, expedido en 3 de marzo de 1936, de pesetas dos mil ciento cuarenta y cuatro con se-

tenta céntimos (2.144.70), constituido en la Delegación de Hacienda de Teruel por don Fernando Gomero Vara a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mora de Rubielos, se publica en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 19 de mayo de 1942.—El Delegado, P. S., Luis Gasca.
500-X-O

AYUNTAMIENTO DE GUIA DE GRAN CANARIA

Edicto

Por acuerdo de la Corporación Municipal y cumplidos los requisitos legales, sin que se haya formulado ninguna reclamación, se saca a subasta las obras de construcción de la Casa Consistorial en el solar resultante al demolerse el antiguo edificio que el Municipio posee en la calle de Luis Suárez Galván, bajo el tipo de trescientas veinte mil noventa y una pesetas ochenta y seis céntimos, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de doce a catorce. Dichas proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta, reintegrándose con sello municipal de cincuenta céntimos, y se redactarán conforme al modelo que al final se inserta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de esta ciudad don Miguel García Lorenzo.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, con sujeción al Reglamento para contratos municipales de 2 de julio de 1924. La Mesa encargada de la apertura de pliegos estará presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Gestora, designado por la misma.

Los licitadores acompañarán el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, que asciende a seis mil cuatrocientas una pesetas ochenta y cuatro céntimos, consistiendo la fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en una cantidad equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación, observándose respecto de esta garantía lo dispuesto en

la Ley de 17 de octubre de 1941. Las fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas que se determinan en el artículo 10 del antes citado Reglamento y disposiciones complementarias.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan en la mencionada Secretaría a disposición de los que deseen examinarlos, todos los días hábiles, de once a trece, hasta el anterior al en que ha de efectuarse la subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los pagos se realizarán mediante certificación de las obras ejecutadas.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Ciudad de Guía a 26 de mayo de 1942.
El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don... vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar las obras de construcción de la Casa Consistorial, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción al indicado proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.173-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Quintero Báez.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 100 (cien) toneladas diarias.

Maquinaria a importar: Por valor de 1.000.000 de pesetas (un millón), aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 30 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

883-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Gloriano Robles Correas.

Objeto: Salazones de pescados.

Producción: 200.000 kgs. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación de Industria (Queipo de Llano, 34), y dentro del plazo de diez días.

Huelva, 2 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

884-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Gómez Arroyo.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de mosaicos, piedra artificial, mármoles, exóticos, tubos de cemento, etc.

Domicilio: Medina de Pomar (Burgos).

Producción: Treinta y cuatro metros cúbicos de mosaicos, los demás productos mencionados sobre pedido de venta, aproximadamente, en 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por triplicado, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Burgos, 25 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

885-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Leopoldo Gago Fernández.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos líneas de transportes de energía eléctrica en alta tensión con destino al alumbrado y usos industriales del pueblo de Albares de la Ribera y a la fábrica de ovoides de don Julio Taboada.

Producción: Suministro aproximado de 25 K. V. por jornada de utilización.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 886-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Adolfo Ríos España.

Objeto de la industria: Aderezo y escogido de aceituna, en Marchena.

Producción: Tratamiento en aderezo de unos 18.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 887-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Marín Marín.

Objeto de la industria: Instalación de un generador de vapor en su fábrica de jabón, en Morón de la Frontera.

Producción: Aunque la capacidad de producción aumenta en 200 kilogramos en ocho horas, sólo pretende de momento el perfeccionamiento de su industria sin aumento de cupo de materias primas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 888-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Adolfo Ríos España.

Objeto de la ampliación: Instalación de sección para fabricación de jabón de tocador como cierre de ciclo

de sus industrias ya establecidas y otras en instalación, en Marchena.

Producción: 300 kilogramos en jornada normal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 889-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Modesto Playá Amorós.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de reparación de maquinarias en su industria de construcción y reparación de máquinas, «La Constructora del Sur», en Sevilla.

Producción: Reparación de unas diez máquinas al mes sobre la producción actual.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

890-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Antonio Corrales Gorriarán.

Objeto de la industria: Una industria de aguardientes, licores y compuestos.

Producción anual: Anisados corrientes, de 32/45 grados, 305.000 litros.

Anisados destilados secos, 91.500 litros.

Cofiac a granel, 305.000 litros.

Ron a granel, 305.000 litros.

Licores secos, 91.500 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 29 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 891-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don Porfirio Carazo y Carazo solicita el aprovechamiento de veinte litros por segundo, derivados del río Duero, situado en término municipal de Fresno de la Ribera, con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el del 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tenga igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 5 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva

Peticionario: Porfirio Carazo Carazo. Dotación que solicita: 20 litros segundo.

Curso de que se deriva: Río Duero. Término municipal: Fresno de la Ribera.

Aprovechamiento: Riegos.

808-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Anuncio

Relación de Secretarías en propiedad de Juzgados Municipales, clase C, vacantes en este territorio y cuya provisión por concurso de traslado se anuncia de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de junio y 25 de octubre de 1940, 28 de junio de 1941, 7 de enero de 1942 y demás disposiciones vigentes:

Corvera de Asturias, Tevera, Pola de Somiedo, Ribadesella, Boal, Santa Eulalia de Ocos, Taramundi, Vegadeo, Infesto, Luarca, Nueva, Pola de Laviana, San Martín Rey Aurelio, Quirós,

Santo Adriano, Pravia y Muros de Nalón.

Los Secretarios en propiedad y excedentes que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus instancias extendidas en papel clase séptima y adheridas la mutualidad judicial de tres pesetas en la Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar por orden de preferencia las vacantes que solicitan y acompañando los documentos siguientes:

Secretarios en propiedad

1.º Certificado de nacimiento, legalizado, si fuese de otro territorio.

2.º Certificado de aptitud conforme al R. D. de 10 de abril de 1871, o título de licenciado en Derecho.

3.º Certificados de posesión y cese de todos los cargos que hayan ejercido en los distintos Juzgados Municipales, a fin de acreditar los años de servicios efectivos, debiendo constar además las fechas en que fueron nombrados, y en virtud de qué clase de concurso.

4.º Declaración jurada de no pertenecer a la Masonería, al Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal alguno.

5.º Testimonio de la depuración, si lo tuviere.

Secretarios excedentes

Además de la anterior documentación acompañarán:

1.º Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes.

2.º Otro de buena conducta de la Alcaldía de su localidad.

3.º Otro del Instituto Geográfico y Estadístico con relación al censo de población en que fueron declarados excedentes.

4.º Los que durante la excedencia hayan obtenido la cualidad de ex combatientes, acompañarán certificado que acredite el tiempo de permanencia en filas, y los que durante su excedencia hayan desempeñado interinamente alguna Secretaría de Juzgado Municipal, certificado que igualmente acredite el tiempo de servicios prestados.

Los que resulten nombrados, una vez firme el acuerdo por haber sido resueltos, en su caso, los recursos correspondientes por la Dirección General de Justicia, serán publicados nuevamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los electos tomar posesión dentro del plazo de treinta días naturales, presentando el certificado del cese de la anterior Secretaría; los que dejaren transcurrir el plazo sin posesionarse serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia, si fuese de esta jurisdicción, o se pondrá en conoci-

miento de la Dirección General en caso de corresponder a otro territorio, salvo en el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella, y sin perjuicio también de las prórrogas que pueda concedérseles de conformidad con las disposiciones vigentes.

Oviedo, 30 de mayo de 1942.—El Secretario de Gobierno, Luis Gómez.—Visto bueno: El Presidente, Adolfo García.

927-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Madrid

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de desconocer el domicilio del vecino de Gibraltar Harry Borro, presunto inculcado en el expediente número 105-42, por aprehensión de un automóvil, ha acordado señalar el día 17 del actual para celebrar la vista de dicho expediente.

Y por desconocido paradero del interesado se le notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa en el lugar señalado, a las once horas.

Madrid, 1 de junio de 1942.—E' Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

804-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo número 226.304 de entrada y 82.385 de registro, de pesetas 5.000, en Amortizable 4 por 100 de 1929, constituido por «La Sociedad Anónima Hotel Ritz, Madrid», de su propiedad, para garantía del contrato de arrendamiento del jardín situado en la plaza de Cánovas, con vistas a las fachadas de la plaza de la Lealtad, a disposición del Excmo. Señor Alcalde de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.160-O

A N U N C I O S PARTICULARES

CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, S. A.

De acuerdo con el artículo noveno de sus Estatutos se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria tendrá lugar el día 10 de junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, Conde de Xiquena, número 6.—El Secretario, 3.176-P.

«LA PAPELERA ESPAÑOLA»

Compañía Anónima.—Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente mes de junio será abonable el dividendo complementario del ejercicio de 1941 a razón de veinte pesetas por acción, libre de impuestos, y en su consecuencia los accionistas que acudan a la suscripción de nuevas acciones anunciada para el próximo día 15 no necesitarán desembolsar cantidad alguna en metálico, ya que el pago del total valor nominal de las acciones suscritas se llevará a cabo por compensación de este dividendo a razón de una acción nueva por cada veinticinco antiguas.

En cambio, los accionistas que no acudan a esta suscripción podrán cobrar el aludido dividendo en la forma acostumbrada, cumpliendo previamente las obligaciones fijadas al efecto por las disposiciones legales.

A estos últimos se les efectuará el pago en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 26, de esta capital, y en los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 5 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Conde de Areñá.

3.172-P.

«LA PAPELERA ESPAÑOLA»

Compañía Anónima.—Bilbao

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas y de su Consejo de Administración, celebrados con fecha 30 de abril último, se ponen en circulación ocho mil acciones de las existentes en cartera, concediendo el derecho de suscrip-

ción a los actuales accionistas, a razón de una acción nueva por cada veinticinco antiguas.

La suscripción se llevará a cabo desde el día 15 del corriente mes de junio al 31 de julio próximo, entregando con el boletín de suscripción los cupones números 60 y 61 de cada una de las acciones en virtud de las cuales se ejercita el derecho a la misma, representando el primero de estos cupones el aludido derecho y el segundo el dividendo complementario del ejercicio de 1941 para que la Sociedad pueda hacer suyo el importe del mismo, que a razón de veinte pesetas por acción hacen, en las veinticinco acciones, las quinientas pesetas que importa el valor nominal de cada una de las acciones suscritas, y aceptando, además, todas las condiciones que figuran en el boletín de suscripción impreso, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en los Bancos autorizados para llevar a cabo esta operación, que son los siguientes:

En Madrid: Banco Bilbao, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Vizcaya, Banco Español de Crédito.

En Bilbao: Banco Bilbao, Banco Comercio, Banco Vizcaya, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Brunet y Compañía.

En Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro, Banco Bilbao, Banco Hispano Americano.

En Granada: Hijos de Manuél Rodríguez Acosta.

Bilbao, 5 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti. 3.172-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.

Madrid

ACCIONES PREFERENTES

Esta Sociedad ha acordado poner en circulación las 12.000 acciones preferentes de a 500 pesetas, números 25.001 al 37.000, cuyas características han sido modificadas por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 4 de mayo último, quedando con el carácter de tales acciones preferentes sobre las ordinarias para el percibo de dividendos hasta el 5 por 100 de su importe nominal.

Se reconoce derecho previo de suscripción a los poseedores de acciones ordinarias en la proporción de una preferente por dos de aquéllas.

Los señores accionistas que deseen suscribir podrán ejercitar su derecho, a partir de la publicación del presente anuncio, en: Banco Urquijo,

Madrid; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco del Oeste de España, Salamanca, y Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón, mediante entrega de dos cupones números 9 de sus acciones, cuyos cupones quedan habilitados única y exclusivamente para hacer uso de este derecho de suscripción, quedando anulados a todos los demás efectos.

Los propietarios de acciones que se encuentren en trámite de reclamación por denuncia de extravío de los títulos podrán ejercer este derecho contra presentación del documento acreditativo de haber incoado el expediente de extravío de los mismos y mediante firma del documento pertinente para garantía de la Sociedad.

Los señores accionistas, al efectuar la suscripción, deberán hacer efectiva la cantidad de pesetas cinco por cada acción preferente suscrita, para pago de gastos de la presente operación.

El plazo para la suscripción por los señores accionistas expirará el 22 de los corrientes.

Los suscriptores deberán hacer efectivo, contra entrega de los títulos definitivos, el importe de las acciones suscritas en las cajas del mismo Banco en que realicen la suscripción, dentro de los diez primeros días del mes de julio.

Madrid, a 8 de junio de 1942.—El Consejo de Administración.

1.357-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco López Rodríguez, Juez Municipal propietario del Juzgado número doce de Madrid, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Antonio Zorrilla Ondovilla, como apoderado de don Jesús Dobón, contra doña Manuela Casas Prada, sobre desahucio, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez en el precio de doscientas noventa pesetas, en que han sido tasados varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, se ha señalado el día diecinueve del actual, a las doce horas, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de con-

signar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandante, domiciliado en la calle de Vinaroz, número doce.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco López Rodríguez. 3.171-A J

MADRID

Edicto

En virtud del presente, se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Ignacio, don Antonio, don Jesús David, doña María Adelaida, don José, doña María de la Consolación, doña María de Gracia y doña María del Carmen Ortiz Hernández, a fin de que les sea concedida autorización para que, haciendo de los apellidos de su difunto padre, don David Ortiz Arce uno solo, compongan el de Ortiz-Arce y Hernández, este último como primero de la madre de los peticionarios, y pueda, por tanto, utilizar dichos apellidos, así como sus descendientes, en caso de serles concedida la autorización. Fundan su petición en que lo han utilizado constantemente en sus relaciones familiares, sociales y profesionales, que su difunto padre lo utilizaba en sus publicaciones, en su carrera de abogado y en la de magisterio, que ejerció, siendo siempre conocido por Ortiz-Arce en un solo apellido; que los hijos de don Ignacio Ortiz Hernández han sido inscritos en el Registro Civil con el primer apellido de Ortiz-Arce.

En cumplimiento de los preceptos legales por que se rige este expediente, he acordado la publicación de esta solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud, ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, fijándose el plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Angel Diaz. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, F. Caso. 3.181-A J

MADRID*Edicto*

Don José Cortés López, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital,

Hago saber: Que por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Federico Lauwers-Jacops, negociante, domiciliado en Amberes (Bélgica), se ha acudido a este Juzgado denunciando la desposesión de que había sido objeto su representado de una acción de quinientas pesetas, emitida por la Compañía Hispano Americana de Electricidad (C. H. A. D. E.), serie A, número 5.186, cuya desposesión había acaecido como consecuencia de la actual guerra mundial, y por auto de esta fecha se ha estimado la referida demanda, habiendo acordado que el tenedor de dicha acción pueda comparecer ante este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Cortés.—El Secretario (ilegible).

3.179-A J

EL FERROL DEL CAUDILLO*Edicto*

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental del partido de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Carmen Dopico Chanteiro, de esta vecindad, se instruye expediente sobre declaración de ausencia legal de su hermano legítimo Benito Dopico Chanteiro, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para Cuba (América) hace unos treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo desde hace veinticinco.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, Ricardo González.—El Secretario, P. H., Luis Novo.

3.187-A J

CERVERERA*Edicto*

Don José Pedrós Oróbitg, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por don Teodoro Aldomá Civit se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia

de sus sobrinos José y Juan Aldomá Castellá, vecinos que fueron de San Ramón (Lérida), quienes se ausentaron de su domicilio hace aproximadamente veinte años, haciendo catorce que no se tiene noticia alguna de la existencia y paradero de los mismos. Y por medio del presente edicto se publica la incoación de dicho expediente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Cervera, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez de Primera Instancia, José Pedrós.—El Secretario, Fernando Tournau.

3.185-A J

GUIA DE GRAN CANARIA*Edicto*

Don Florencio Galván Pérez, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se ha promovido expediente por doña María Dolores Mendoza Molina, mayor de edad, vecina de Galdar, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cristóbal Molina Pérez, el cual es natural de Galdar, donde nació el día 13 de mayo de 1883, hijo de José y Candelaria, y se ausentó el día 9 de agosto de 1926 de la ciudad de Galdar, donde residía, para la República Argentina, sin que a partir de esa fecha se haya vuelto a tener más noticias suyas. Y en su virtud, se libra el presente, a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de septiembre de 1939 y demás disposiciones vigentes, haciendo saber la incoación del expediente y llamando al presunto fallecido.

Dado en Guía de Gran Canaria, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Florencio Galván.—El Secretario, Ldo. Francisco Martínez.

3.192-A J

1.ª 9-6-942

VALENCIA

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valencia pende expediente instado por don Antonio Hernández Pérez, de cincuenta y ocho años de edad, Catedrático natural de Santa Cruz de Tenerife, vecino de Valencia, como marido y representante legal de doña Julia Sánchez Espina, natural de Sagunto, hija de don Angel y de doña Julia o doña Julita, de cincuenta y seis años de edad, en solicitud de que se ordene la rectificación de apellidos de su mencionada esposa y de los hijos de este matrimonio, doña María del Carmen, doña Gloria, doña María de los Angeles, doña María del Pilar, don Arturo, doña María

Luisa, don Antonio y don Mario, naturales de Santa Cruz de Tenerife, en el sentido de que figure el de Sánchez-Barba, que es el que correspondía al padre de aquella y abuelo de éstos, don Angel Sánchez-Barba Botella, en lugar de Sánchez solamente, que el mismo usó tanto en la esfera oficial como en la particular, a partir de su ingreso en la Academia Militar, por su exclusiva determinación.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Valencia, once de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.175-A J

VALDERROBRES*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Valderrobres tramita expediente instado por don Juan Bautista Esteve Monreal, vecino de Calaceite, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José, de quien se tuvieron las últimas noticias de que murió en Oruro (Bolivia), en mil novecientos diecisiete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valderrobres a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Francisco Buitrón.—El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Berenguer.

2.948-A. J.

2.ª—9—6—942

ALCIRA

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de Primera Instancia de Alcira y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Eugenia Bugon o Bugar y de doña Luisa Mata Bugon o Bugar, las que residieron temporalmente en Carcagente, durante el año 1918, y posteriormente marcharon a Francia.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del mismo año.

Alcira, once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Baltasar Rull.—El Secretario (ilegible).

3.174-A J

1.ª 9-6-942

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BILBAO

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que los expedientes que luego se dirán han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, por cumplimiento de la sanción que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Domingo Zárate Berroya. Expediente 1.731.

Antonio Arguizóniz Olalde, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 1.163 de 1940. Sentencia de 17-2-1942.

Lucrecia Ercoreca Uriarte, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao. Expediente 213 de 1941. Sentencia de 7-2-1942.

María Luz Ercoreca Uriarte, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao. Expediente 294 de 1941. Sentencia 16-1-1942.

Clara Relauteguiogitia Landaluce, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao. Expediente 134 de 1941. Sentencia de fecha 18-11-41.

Concepción Preña Irisarri, mayor de edad, soltera, mecanógrafa, domiciliada últimamente en Bilbao. Expediente 215 de 1941. Sentencia de 16-11-41.

Cándida Ezpeleta Larrinoa, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao. Expediente 796 de 1941. Sentencia de 11-12-41.

Gabriel Villalabeitia Ugarteco, mayor de edad, casado, mecánico-dentista, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 1.210 de 1940. Sentencia de fecha 24-9-41.

Piedad Acha Aurteneche, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Amorebieta. Expediente 1.616 de 1941. Sentencia de 11-12-41.

Marcos Aboitiz Aguirre, mayor de edad, célibe, sacerdote, domiciliado últimamente en Albacegui. Expediente 1.199 de 1940. Sentencia de 15-10-41.

José Onaindía Ozámiz, mayor de edad, viudo, marino, domiciliado últimamente en Cortezubi. Expediente 995 de 1940. Sentencia de 27-1-41.

José Ramón Otaola Arana, mayor de edad, soltero, Procurador, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 355 de 1940. Sentencia de 20-5-41.

Felipe Asole Arruza, mayor de edad,

casado, labrador, domiciliado últimamente en Munguía. Expediente 613 de 1939. Sentencia de 11-5-40.

Joaquín Iraragorri Goicoechea, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Basauri. Expediente número 1.151 de 1941. Sentencia de fecha 19-11-41.

Joaquín Larragoiti Olavarri, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Miravalles. Expediente 104 de 1941. Sentencia de 16-3-41.

José Lecue Olavarrieta, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Basauri. Expediente 1.812 de 1941. Sentencia de 11-12-41.

Jesús Mallavia Urtutia, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 1.338 de 1940. Sentencia de 21-1-41.

Baldomero Álvarez Canal, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Baracaldo. Expediente 776 de 1941. Sentencia de 7-8-41.

Ruperta Mintegui Urigüen, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Amorebieta. Expediente 1.904 de 1941. Sentencia de 19-11-41.

Jesús Azcarreta Gisbert, mayor de edad, casado, naviero, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 283 de 1941. Sentencia de 30-8-41.

María Ortiz Poveda, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Erandio (Bilbao). Expediente 1.120 de 1940. Sentencia de 5-11-41.

Francisco Fisura Rozas, y por su fallecimiento, su caudal hereditario, domiciliado últimamente en Carranza. Expediente 4841. Sentencia de 26-5-41.

José Garitacelaya Beovide, mayor de edad, casado, sin profesión y vecino de Portugalete. Expediente 188 de 1941. Sentencia de 2-12-41.

Blaiz de Miguel Miranda, mayor de edad, casado, guarnicionero, vecino de Basauri. Expediente 1.138 de 1941. Sentencia de 11-11-41.

Julio López Pérez, mayor de edad, casado, encuadernador y vecino de Valmaseda. Expediente 892 de 1940. Sentencia de 5-11-40.

Luis Martínez Murciego, mayor de edad, casado, barbero y vecino de Sestao. Expediente 996 de 1941. Sentencia de 12-8-41.

Bonifacio Echevarría Lecumberri, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Basauri. Expediente 1.144 del 41. Sentencia de 11-12-1941.

Mateo Elezcano Bilbao, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en San Miguel de Basauri. Expediente 1.814 de 1941. Sentencia de 18-12-41.

Silverio Oyazábal Barrenechea, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Galdácano. Expediente 686 de 1941. Sentencia de 11-12-41.

Julión Gorostola Uribe, vecino de Sopelana. Expediente 781.

Ángel López Caballero, domiciliado últimamente en Carranza. Expediente 19 de 1941. Sentencia de 18-6-41.

Domingo Zárate Berroya, mayor de edad, célibe, sacerdote, domiciliado últimamente en Amorebieta. Expediente número 1.731 de 1941. Sentencia de fecha 22-11-41.

María Teresa Larrea, vecina de Amorebieta. Expediente 1.381 de 1940. Sentencia de 13-9-41.

Remigio Miguel Gutiérrez, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado últimamente en Sestao. Expediente 1.836 de 1941. Sentencia de 18-10-41.

Pascual Hardia Anza, mayor de edad, casado, rentista, domiciliado últimamente en Basauri. Expediente 1.069 de 1941. Sentencia de 8-11-41.

Enrique Landaburu Ortiz, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao. Expediente 1.000 de 1940. Sentencia de 29-10-41.

Rafael Arencibia Onzoño, vecino de Amorebieta. Expediente 1.361 de 1940. Sentencia de 13-9-41.

Galo de Guernica-Echevarría Bilbao, mayor de edad, casado, médico, domiciliado últimamente en Guecho.

Policarpo Maestro Calvo, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Baracaldo.

Joaquín Isusi Isusi, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao.

José Gandariasbeitia Zalvidea, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Bilbao.

Julión Ariño Salazar, mayor de edad, casado, dentista, domiciliado últimamente en Elorrio.

José Cortabarría Irastorza, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao.

Miguel Zamalloa Zaldúa, mayor de edad, casado, hojalatero, domiciliado últimamente en Bilbao.

Vicente Mañaricua Arizmendi, mayor de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao.

Silverio Sarregui Larrea, mayor de edad, casado, hojalatero, domiciliado últimamente en Bilbao.

Enrique Lerchundi Bárbara, mayor de edad, casado, electricista, domiciliado últimamente en Bilbao.

Francisco Vizcarguenaga Iturbe, mayor de edad, casado, ajustador, domiciliado últimamente en Vedia.

Cirilo Ereño Salazar, mayor de edad, casado, contratista, domiciliado últimamente en Bilbao.

Manuel Atucha Hernáiz, mayor de edad, casado, Ingeniero, domiciliado últimamente en Bilbao.

Luis Ortiz de Zárate, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Bilbao.

Julión Pérez Fernández, mayor de

edad, casado, cesante, domiciliado en Bilbao.

Gregorio Garrido Garrido, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Ondárroa.

Primitivo Carrillo Arnáez, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en Bilbao.

José Manuel Echeita Mendezona, mayor de edad, casado, Ingeniero, domiciliado en Mundaca.

Serapio Zabala Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao.

Julia, Gloria y Ana María Echevarrieta Uriarte, domiciliada últimamente en Bilbao.

Félice Asolo Arruza, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Mungüía.

José Brotons Lina, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Urdiz.

Santiago Crespo Alday, mayor de edad, casado, practicante, domiciliado últimamente en Bilbao.

Ignacio Ugarteburu Anitúa, y por su fallecimiento, su caudal hereditario, domiciliado en Marquina.

Carmen Acilona Uría, mayor de edad, domiciliada últimamente en Guecho.

Damián Maruri Bengoechea, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Amoroto.

Pantaleón Juan José Alegría Borica, mayor de edad, casado, médico, domiciliado últimamente en Arrieta.

Félix Echeita Zugadi, mayor de edad, casado, molinero, domiciliado últimamente en Piencia.

Gabino Artolazaga Unzué, mayor de edad, domiciliado últimamente en Bilbao.

Victor Erquiaga Aulestia, mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Lequeitio.

Luis Errazquin Otazua, mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Bilbao.

Engenio Caminos Anasagasti, domiciliado últimamente en Bermeo.

Ismael López Francés, mayor de edad, casado, farmacéutico, domiciliado últimamente en Bilbao.

Rosario Pando San Juan, mayor de edad, viuda, domiciliada últimamente en Bilbao.

José Matienzo Peña, mayor de edad, viudo, labrador, domiciliado en Carranza.

Alejandro Elorriaga Alzaga, mayor de edad, casado, marino, domiciliado últimamente en Guecho.

Pedro María Viguera Silgueiro, y por su fallecimiento, su caudal hereditario, domiciliado últimamente en Bilbao.

Adrián Ochandiano Asporosa, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao.

Fermin Rúa Ramsay, mayor de edad, casado, profesión Facultativo de Minas, domiciliado últimamente en Sestao.

Gumersindo de la Torre Gastañiza, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Zalla.

Juan Zabala Zarragoitia, mayor de edad, casado, profesión Ingeniero, domiciliado últimamente en Guecho.

Bernardo Torre-Aldea Zugadi, mayor de edad, casado, pescador, domiciliado últimamente en Lequeitio.

Luis Uriarte Loizaga, mayor de edad, casado, odontólogo, domiciliado en Baracaldo.

Jesús Mallavia Urrutia, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en Bilbao.

Félix Barrón Garmendia, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Bilbao.

Julio López Pérez, mayor de edad, casado, de oficio encuadernador, con domicilio en Valmaseda.

Vicente Unibaso Basterrechea, casado, labrador, con domicilio en Lauquíniz.

Félice Otaola García, mayor de edad, casado, domiciliado en Zalla.

Julio Sánchez Hernández, mayor de edad, casado, Catedrático, domiciliado en Bilbao.

Alfredo Burgos Castaños, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado en Portugalete.

José Onaindía Ozamiz, mayor de edad, viudo, de profesión marino, domiciliado últimamente en Cortezubi.

Félice Urbiaga Eguren, y por su fallecimiento su caudal hereditario.

Benita Cearsolo Azcuna, mayor de edad, casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Amorebieta.

Miguel Martínez Toro, mayor de edad, casado, de profesión médico, domiciliado en Bilbao.

Silverio Ereclurruti Uribeonabarrenechea, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Durango.

Amador Eiguezabal Elorduygoitia, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Lauquíniz.

Regino Braulio Agüero Iguarán, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Bermeo.

Miguel Prudencio Aizpuru Zubimendi, mayor de edad, casado, profesión cartero, domiciliado en Bilbao.

Calixto Zuazola Zubiaur, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en Bermeo.

Demetrio Lecumberri Inchaurrega, y por su fallecimiento su caudal hereditario, domiciliado que fué en Busturia.

Rufino Arróspide Omagogeascoa, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en Busturia.

Manuel Lambarri Gómez, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Bilbao.

Gregorio Hormaza Goiriena, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en Mungüía.

Prudencio Briñas Ibáñez, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao.

EDICTOS

5.585

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mandado librar en el sumario número 89 de 1941, sobre hurto, se dejan sin efecto las órdenes y requisitorias que para la captura de Eduardo Cardona Pons se expidieron en cinco de julio de mil novecientos cuarenta y uno y que se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Valencia a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Gimeno Olcina.

5.586

Fernández Echevarría, Julio, natural de Eibar (Guipúzcoa), hijo de Laureano y de Antonia, de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 6, piso primero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número once de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, asistido de su padre, para prestar declaración y ofrecer el sumario en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 121 de orden de 1942, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1942.—El Secretario, Luis Moliner.

5.587

Por el presente, que se expide en méritos que se instruye en el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, con el número 58 de 1942, sobre defraudación de fluido eléctrico, contra Buehaventura de Gatell Sorde, se hace saber que habiéndose presentado dicho procesado, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 6 de febrero último llamando al mismo, mandadas publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, y publicada en el número 42 de este último Boletín, correspondiente al 18 de citado febrero.

Barcelona, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Costa.—El Juez de Instrucción, F. L. Nieto.